

Corrección de errores del Reglamento Delegado (UE) 2021/340 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2020, por el que se modifican los Reglamentos Delegados (UE) 2019/2013, (UE) 2019/2014, (UE) 2019/2015, (UE) 2019/2016, (UE) 2019/2017 y (UE) 2019/2018 en lo relativo a los requisitos de etiquetado energético de las pantallas electrónicas, las lavadoras domésticas y las lavadoras-secadoras domésticas, las fuentes luminosas, los aparatos de refrigeración, los lavavajillas domésticos y los aparatos de refrigeración con función de venta directa

(Diario Oficial de la Unión Europea L 68 de 26 de febrero de 2021)

En la página 90, en el anexo III, punto 5), letra a), que sustituye al punto 1, letra e), del anexo VI del Reglamento Delegado (UE) 2019/2015, en la parte introductoria:

donde dice: «e) los valores declarados y medidos correspondientes a los siguientes parámetros técnicos; estos valores se consideran los valores declarados a efectos del procedimiento de verificación del anexo IX:»,

debe decir: «e) los valores declarados correspondientes a los siguientes parámetros técnicos; estos valores se consideran los valores declarados a efectos del procedimiento de verificación del anexo IX:».

En la página 98, en el anexo IV, punto 6), letra b), que modifica el anexo IX del Reglamento Delegado (UE) 2019/2016:

donde dice: «b) en el párrafo tercero, las palabras “Al verificar” se sustituyen por “Como parte de la verificación de”»,

debe decir: «b) en el párrafo tercero, las palabras “A efectos de” se sustituyen por “Como parte de la verificación de”».
